

Asamblea Legislativa Pluvinacional de Bolivia Cámara de Senadoves

La Paz, 14 de julio de 2021 M.C. N° 058/2020-2021

Señor Adhemar Wilcarani Morales ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO Oruro



Señor Presidente:

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa del Senador E. Fernando Dehene Franco, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

"Al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro: PRIMERO. - En el marco de sus atribuciones y competencias, implemente, ejecute y haga cumplir a la brevedad posible, un plan de reordenamiento del sector del comercio informal, en todo el municipio de Oruro, con la finalidad de evitar aglomeraciones de la población y reducir los contagios del Covid-19. SEGUNDO. - Se realice controles rutinarios al sector del Transporte Urbano, para exigir el cumplimiento de manera obligatoria del respectivo protocolo de bioseguridad establecido por el Municipio, para el uso de barbijos, distanciamiento físico y uso de alcohol dentro de los vehículos de uso público, con la finalidad de mejorar en la población orureña la cultura de la prevención y cuidado contra los contagios de Covid".

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta Instancia Legislativa.

Con este motivo, reiteramos al Señor Alcalde, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE CAMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA FRIMARA SECRETARIA CAMPIENA DE SENADORES





G.A.M.O. - 2 2 3 0 / 2 1 Oruro, 11 de agosto del 2021

Señor Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma PRESIDENTE CAMARA DE SENADORES La Paz.-

FRESIDENCIA FORS 1 16 AGO 2021 0.29 IRECTETATO

REF. : PARA SU ATENCIÓN

De mi mayor consideración:

Mediante la presente, en atención a la Minuta de Comunicación M.C.N°058/2020–2021, emitida por su autoridad en fecha 20 de julio del año en curso, tengo a bien remitir nota con CITE:S.M.E.H. N° 545/2021, mediante el cual nos remiten Informe DDEL/GAMO/INF Nro. 24/2021 realizado por el Director de Desarrollo Económico Local, dependiente del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, a objeto que sea de su conocimiento y fines consiguientes.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



Ce:/Arch. Adj./fojas 3 A.W.M./R.A.H/dmm TRAM. 10015 - 4868



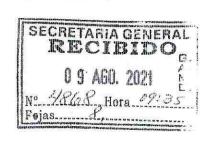
Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

Oruro, 02 de agosto de 2021

CITE: S.M.E.H. Nº 545/2021

Señor: Ing. Adhemar Wilcarani Morales ALCALDE MUNICIPAL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

Presente.-





Ref.- EN ATENCIÓN A MEMORANDUM Nº 4082/21

De mi mayor consideración:

En atención a Memorándum N° 4082/21 de fecha 21/07/2021, con referencia tomar conocimiento de la Minuta de Comunicación M.C.N° 058/2020-2021 de fecha 14/07/2021, remitida por el Senador Andronico Rodriguez Ledezma. Presidente de la Cámara de Senadores, donde instruye implementar, ejecutar y hacer cumplir a la brevedad posible, un plan de reordenamiento del Sector del Comercio Informal, en todo el Municipio de Oruro, con la finalidad de evitar aglomeraciones de la población y reducir los contagios del Covid-19, al respecto informo lo siguiente:

Esta instancia de acuerdo a competencias establecidas por norma ha derivado la Minuta de Comunicación M.C.N° 058/2020-2021 con instructiva N° 2013/21 a la Dirección de Desarrollo Econômico Local, instancia que ha remitido Informe DDEL/GAMO/INF Nro. 24/2021 de fecha 30/07/2021, por lo que me permito adjuntar en cumplimiento a la Minuta de Comunicación, para conocimiento y fines consiguientes.

Sin otro particular me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente;

Cc/Arch LMMC/lpu Adj.07 fjs. Reg. 2013-A HILLER HILLER MOUR CHIPPIN STREETH AND THE PINCE CONTRIBUTION VENERAL BEING A Security of the security of th

Dirección: Bolívar y La Plata Fono: 591 - 2 - 5250022 Fax: 591 - 2 - 5252666 web: www.oruro.org.bo



Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

FIELD BID C

I N F O R M E DDEL/GAMO/INF Nro. 24/2021

A:

Lic. Luz Marcela Moya Cayoja

SECRETARIA MUNICIPAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

DE:

Lic. Ronal Víctor Olguin Almendras

DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

REF.:

INFORME PLAN DE REORDENAMIENTO DEL SECTOR DEL COMERCIO

INFORMAL 4082/21 de SECRETARIA MUNICIPAL ECONOMMICA

HACIENDA

Fecha:

30 DE JULIO 2021

De mi mayor consideración:

En atención al memorándum 4082 remitido a nuestra Dirección con ruta Nº de registro 802 por su autoridad. En fecha 21 de julio solicitando informe sobre un plan de reordenamiento del sector del Comercio informal en todo el Municipio de Oruro.

Antecedentes:

En base al memorándum 4082/21 emitido por el Ingeniero Adhemar Wilcarani, sobre la instrucción de tomar conocimiento de la MINUTA COMUNICACIÓN № 058/2020-2021 en el numeral "PRIMERO" que cita: "En el marco de sus atribuciones y competencias, implemente, ejecute y haga cumplir a la brevedad posible, un plan de reordenamiento del sector del comercio informal, en todo el municipio de Oruro, con la finalidad de evitar aglomeraciones de la población y reducir los contagios del COVID-19".

En vista del excesivo crecimiento de comerciantes con puestos de reciente creación, la crecida de comerciantes ambulantes, atestando calles y cercanías de mercados centrales se ha puesto en marcha nuestro plan de concientización sobre las normas vigentes y el cumplimiento a las determinaciones del COEM. Adicionalmente se está ejecutando el reordenamiento y organización de calles y mercados de la ciudad.

Es cuanto informo.

Att.

Dirección: Bolívar y La Plata Fono: 591 - 2 - 5250022 Fax: 591 - 2 - 5252666 web: www.oruro.org.bo